INFORME COMPLEMENTARIO Nº 1

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días de Enero de 2104, se presenta el Informe Complementario Nº 1 al Informe Final de Evaluación de Ofertas de fecha 06 de Enero de 2014, resultantes de la Reevaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 107/12 "Contratación de Servicio de Reparación de Vehículos", elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración y dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 2813/13 de fecha 04 de diciembre de 2014.

El presente Informe Complementario es a fin de rectificar el Informe de fecha 06 de Enero de 2014 y atendiendo al Memorándum DBS/OBS Nº 006/2014 de fecha 09 de Enero de 2014, de manera a rectificar y aclarar los siguientes puntos:

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En relación a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura Nº 050/2013 de fecha 30 de Mayo de 2013, se detallan las mismas y se realizan aclaraciones al respecto.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS DIFERENTES OFERENTES EN EL ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

1. TALLER WILCAR S.A.

1. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vencido al 20-05-13
2. No presenta Planos contra Incendios aprobado
3. Certificado de Quiebras y Libre Disposición de Bienes se encuentra vencido
4. Cotiza en el Lote 1, el ítem 8, en el Lote 2 el Ítem 48, en Lote 3 Ítem 8, Lote 4 Ítem 59, Lote 5 ítem 37, Lote 6 Ítem 37, Lote 8 Ítem 57, Lote 9 Ítem 53, Lote 10 Ítem 17, Lote 11 Ítem 52 y Lote 12 Ítem 46, los cuales son ítems no aplicables según modelo de vehículo
5. No presenta contrato de alquiler de Lavadero
6. Solo posee 4 funcionarios inscriptos en el IPS
7. No presenta Copia autenticada por escribanía de Contrato de Compra - Venta o Factura de compra de la máquina para el diagnostico del sistema de inyección y escáner para el diagnostico computarizado, banco de testeo de picos inyectores Common Rail (Diesel) y Naftero y torno de rectificación de disco
8. No presenta copia autenticada por escribanía del Servicio de Lavadero
9. No presenta Licencia Comercial, solo presenta Resolución de la misma

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Fabricio Andreotti Abogado - Mat. Nº 18.565 Dirección Jurídica

Arnaldo A. Riquelme R. Abogado Mat. Nº 26747

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Julio C. Galeano E. Jefe Sección Administrativa Dpto. Transporte

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Renan Aguero Jefe Sección Talleres Dpto. Transporte

Lic. GILBERTO ROMERO Oficina de Coordinación DGBS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL LIC. MANUEL VASCONCARRAGA JEFE Unidad Técnica de Contrataciones DGBS - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Norma Velázquez de Talavera Abogada Mat. 5.245 Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Carlos Isidro Ramírez, Jefe Dpto. Transporte Dirección de Servicios Administrativos

2. RIO DE LA PLATA S.A.

1. Cotiza ítem que no corresponde a piezas de los vehículos de referencia
2. No tiene Licencia Comercial, PCI, Contrato de Lavadero
3. No presenta Licencia Ambiental
4. No posee Certificado de Origen Nacional y Certificado de Inscripción en el IPS
5. No presenta Copia autenticada por escribanía de Contrato de Compra - Venta o Factura de compra de la máquina para el diagnostico del sistema de inyección y escaner para el diagnostico computarizado, banco de testeo de picos inyectores Common Rail (Diesel) y Naftero y torno de rectificación de disco

3. TALLER DE FRANCESCO de Virginia de Murdoch

1. Solo presenta 3 asegurados con el Seguro Social
2. Presenta Contrato de Lavadero no autenticado por Escribanía
3. Presenta copia de compra de repuestos Cantero de un Escáner, no presenta factura de compra de torno, limpiador de pico Conmom Rail diesel y naftero.

4. TALLER M & S

1. No presenta Copia autenticada por escribanía de Contrato de Compra - Venta o Factura de compra de la máquina para el diagnostico del sistema de inyección y escáner para el diagnostico computarizado, banco de testeo de picos inyectores Common Rail (Diesel) y Naftero y torno de rectificación de disco
2. No presenta copia de contrato de prestación de lavadero autenticado
3. No presenta el detalle de funcionarios inscriptos en el IPS

5. GILCO PAR S.R.L.

1. No cuenta con Plano de Incendio aprobado, ni Licencia Comercial
2. Cotiza en el Lote 1, el ítem 8, en el Lote 2 el Ítem 48, en Lote 3 Ítem 8, Lote 4 Ítem 59, Lote 5 ítem 37, Lote 6 Ítem 37, Lote 8 Ítem 57, Lote 9 Ítem 53, Lote 10 Ítem 17, Lote 11 Ítem 52 y Lote 12 Ítem 46, los cuales son ítems no aplicables según nuestro las observaciones obrantes en nuestro formulario de oferta.
3. No posee dimensiones solicitadas en el PBC
4. No presenta Copia autenticada por escribanía de Contrato de Compra - Venta o Factura de compra de la máquina para el diagnostico del sistema de inyección y escáner para el diagnostico computarizado, banco de testeo de picos inyectores Common Rail (Diesel) y Naftero y torno de rectificación de disco
5. No presenta detalle de funcionarios inscriptos en el IPS
6. No presenta copia de Contrato de prestación de servicio de lavadero

ACLARACIONES

Se aclara que se han realizado las verificaciones correspondientes de las ofertas con respecto a las observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres, las respuestas a dichas observaciones se encuentran íntegramente detalladas en la Sección 9 Documentaciones Formales, Sección 10 Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Cuadro Resumen Final de Calificación Técnica y sus apartados correspondientes, realizados en el Informe de Evaluación de fecha 06 de

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Fabricio Andreotti Abogado - Mat. Nº 18.565 Dirección Jurídica

Arnaldo A. Riquelme R. Abogado Mat. Nº 26.147

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Julio C. Galeano F. Jefe Sección Adquisitiva Dpto. Transporte

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Hernan Aguero, Jefe Sección Talleres Dpto. Transporte

Lic. GILBERTO ROMERO Oficina de Coordinación DGBS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL LIC. MANUEL ASTIGARRAGA Unidad Técnica de Contrataciones DGBS - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Norma Velázquez Galavera Abogada Mat. 5.245 Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Isidro Ramos, Jefe Dpto. Transporte Dirección de Servicios Administrativos

Enero de 2014, conforme a los establecido en el PBC, Adendas y Aclaraciones realizadas durante el proceso previo a la Apertura de Sobres-Ofertas.

5- INFORME JURIDICO

En la Sección III. Suministros Requeridos, apartado 3 inc. i del PBC refiere a que el Taller deberá contar indefectiblemente con seguro contra todo riesgo, **QUE DEBERA ESTAR AL DÍA EN EL MOMENTO DE LA RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS**, que debe ser extendida en el caso de adjudicación a la fecha de culminación del contrato.
En el análisis que se ha realizado a la firma Taller F & F Asociados, según lo requerido por la Resolución DNCP Nº 2823/13 de fecha 04 de Diciembre de 2013 en cuanto a la Reevaluación de las Ofertas, se constato que la firma en referencia presenta una copia simple de la Póliza de Seguro contra todo Riesgo a nombre de "Javiercito Transporte y construcciones S.R.L. – FERLIM S.A.", considerando que la Póliza presentada tiene como titular a una persona diferente a la oferente F & F Asociados de Silvia Raquel Franco Gimenez.-

Al respecto el Art. 58 del Decreto Nº 21.909/2.003 dice: *"...Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tale como... la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".*

Que, así también el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/2.003 dice: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: "1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida"*

Por todo lo expuesto, **se sugiere la <u>DESCALIFICACIÓN</u> de la oferta presentada por la firma F & F ASOCIADOS, por no ajustarse sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.**

Arnaldo A. Raquelme R.
Abogado
Mat. Nº 26747

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julio C. Galeano F., Jefe
Sección Administrativa
Dpto. Transporte

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abogada Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Renan Aguero, Jefe
Sección Talleres
Dpto. Transporte

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

Norma Velázquez de Talavera
Abogada Mat. 5.245
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
JEFE
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - I.P.S.

9- VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

Donde dice:

	WILCAR S.A.
Declaración Jurada donde indique la lista de herramientas según lo solicitado en la Sección III.	CUMPLE
Copia autenticada por escribanía de Contrato de Compra – Venta o Factura de compra que acredite suficientemente al oferente ser propietario de la máquina para diagnostico del Sistema de inyección, y Escáner para el diagnostico computarizado, banco de testeo y limpieza de picos inyectores COMMON RAIL (Diesel) y Naftero.	CUMPLE

Debe decir:

	WILCAR S.A.
Declaración Jurada donde indique la lista de herramientas según lo solicitado en la Sección III.	NO CUMPLE
Copia autenticada por escribanía de Contrato de Compra – Venta o Factura de compra que acredite suficientemente al oferente ser propietario de la máquina para diagnostico del Sistema de inyección, y Escáner para el diagnostico computarizado, banco de testeo y limpieza de picos inyectores COMMON RAIL (Diesel) y Naftero.	NO CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

Arnaldo A. Riquelme R.
Abogado
Mat. Nº 26747

Donde dice:

	RIO DE LA PLATA S.A.
Copia autenticada por escribanía de Contrato de Compra – Venta o Factura de compra que acredite suficientemente al oferente ser propietario de la máquina para diagnostico del Sistema de inyección, y Escáner para el diagnostico computarizado, banco de testeo y limpieza de picos inyectores COMMON RAIL (Diesel) y Naftero.	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julio C. Galeano F., Jefe
Sección Administrativa
Dpto. Transporte

Debe decir:

	RIO DE LA PLATA S.A.
Copia autenticada por escribanía de Contrato de Compra – Venta o Factura de compra que acredite suficientemente al oferente ser propietario de la máquina para diagnostico del Sistema de inyección, y Escáner para el diagnostico computarizado, banco de testeo y limpieza de picos inyectores COMMON RAIL (Diesel) y Naftero.	NO CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rubén Agüero, Jefe
Sección Talleres
Dpto. Transporte

Es nuestro Informe.-

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MAXIMO [illegible]RRAGA
JEFE
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Norma Velázquez de Talavera
Abogada Mat. 5.245
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Isidro Ramos, Jefe
Dpto. Transporte
Dirección de Servicios Administrativos